Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), la necesidad de realizar en forma urgente el Inventario Nacional de Glaciares que determina la ley nacional n° 26639, incluyendo a la Provincia de Río Negro entre las primeras en las que se realice el relevamiento de los mismos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 56/2012